

Actividad de apoyo a la docencia

Consiste en la elaboración de material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura, o de éste en su totalidad. El Comité Académico de Titulación conformará un jurado que, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Exámenes, deberá evaluar el conocimiento del alumno sobre la materia y efectuar una exploración general de sus conocimientos, su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional.

Requisitos generales para todas las opciones de titulación

— Contar con el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

— Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

— Haber aprobado el requisito de idioma, según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura, a través del Centro de Lenguas Extranjeras (CELE) o la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y contar con las constancias respectivas, o en su caso, que el requisito de idioma se encuentre registrado en el historial académico.

Requisitos:

a) Haber desarrollado alguna actividad de apoyo a la docencia durante la licenciatura o en un área de conocimiento de forma comprobable durante al menos un semestre en alguna institución de docencia reconocida por la SEP o por la UNAM, aprobada por el Comité Académico de Titulación.

b) El tiempo máximo para concluir el trabajo es de un año, a partir de la fecha de registro.

c) En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.

d) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Para el registro de la solicitud, el alumno deberá entregar la siguiente documentación:

1. Formato EP1b por duplicado
2. Historial académico
3. Constancia de créditos y promedio
4. Constancia de liberación de servicio social
5. Constancia(s) acreditación del idioma(s)
6. Carta de exposición de motivos
7. Constancia de participación como profesor adjunto con una antigüedad de un año como mínimo.

Aprobación de la solicitud

- Cada una de las solicitudes presentadas independientemente de la modalidad serán consideradas para su evaluación y, en su caso, aprobación por parte del CAT.
- El alumno deberá estar al pendiente del resultado de su solicitud.
- En caso de que sea aceptada, deberá seguir el procedimiento de evaluación para esta modalidad.

Para realizar los trámites subsecuentes en el proceso de titulación:

1. Entregar por escrito la crítica al programa de la asignatura en que participó como profesor adjunto.
2. Entregar por escrito la propuesta al programa de la asignatura en que participó como profesor adjunto.
3. Aprobar la réplica oral bajo los criterios que establezca el CAT.
4. Aprobar la evaluación integral que hará el CAT de su expediente.

5. Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.